

Resolución Directoral N°148-2020-EESPP "DSI"

San Pedro de Lloc, 31 de agosto del 2021.

VISTO:

El Acta de reunión de trabajo del día 31 de agosto del año 2021 se reunieron los docentes de la especialidad de Computación e Informática para conformar el Equipo de Soporte Técnico de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante", para tratar asuntos relacionados con el Uso de la Plataforma Institucional(EVA), y;

CONSIDERANDO:

Que, la N° 30512- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el artículo 6, señala, que las Escuelas de Educación Superior vinculadas a la pedagogía se denominan Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) como centros especializados en la formación inicial docente

Que, la RVM N° 177-2021-MINEDU, en el numeral 7.3.3 Condiciones para desarrollar el servicio educativo a distancia, la IE debe cumplir las siguientes condiciones; inciso "b" Los EVA, a través de los cuales se desarrollan los créditos de los programas de estudios o carreras profesionales deben estar debidamente estructurados y monitoreados desde la IE y en el inciso "e" La IE cuenta con soporte técnico que brinde asistencia a los usuarios, a fin de asegurar el fácil acceso a los EVA, plataformas LMS o virtuales y herramientas digitales, según corresponda.

Que, según el Acta se reunieron el Equipo Técnico Informático de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "David Sánchez Infante" deberá estar conformada por: Aurora Roxana Sánchez Castro (PAD -II), Roni Ronald Aguilar Huaccha (Docente de Computación e Informática), Carlos Martín Coronado Hoyos (Docente de Computación e Informática), quienes propusieron al Docente Jorge Luis Barrantes Tejada (Docente de Computación e Informática);

Que, en consecuencia, es necesario designar la Conformación de la Comité de Soporte Técnico y de conformidad con las normas legales vigentes y las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Designar la conformación de la **Comité de Soporte Técnico de la EESPP "David Sánchez Infante"**, a los siguientes profesionales:

- Aurora Roxana Sánchez Castro..... Coordinadora de la Comisión (PAD -II)
- Roni Ronald Aguilar Huaccha..... (Docente de Computación e Informática).
- Carlos Martín Coronado Hoyos.... (Docente de Computación e Informática).
- Jorge Luis Barrantes Tejada (Docente de Computación e Informática).

SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la GRE – La Libertad, Unidad Académica, Unidad Administrativa, Áreas Académicas, Coordinaciones e interesados de lo actuado.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional o página web de la EESPP "David Sánchez Infante".

Regístrese, Comuníquese y publíquese.



Dr. José Sandoval Ríos
DIRECTOR GENERAL
CM: 10168000090

DG-EESPP "D.S.I."/JESR.
Secret/pbm.